BOGOTÁ D.C.

Luz Marycela Mendoza Gonzalez <luz.mendoza@scrd.gov.co>

Re: Convocatoria a comité técnico No. 16- Convenio 654 de 2024

Hugo Jairo Robles Hernandez <hugo.robles@scrd.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 17:03
Para: coordinacionobras2024 <coordinacionobras2024@colombiacrea.org>
Cc: Ana María Boada Ayala <ana.boada@scrd.gov.co>, "nathalia.rippe@scrd.gov.co" <nathalia.rippe@scrd.gov.co>, Maria del Pilar Ordoñez <mariadelpilar@colombiacrea.org>, Oscar Medina <oscarm@colombiacrea.org>, Angelica Maria Angarita Serrano <alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co>, Diana Catalina Arciniegas Gonzalez <alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co>, Maria Isabel Herazo Buelvas <maria.herazo@gobiernobogota.gov.co>, Maria Fernanda Rojas Guzman <maria.rojas@gobiernobogota.gov.co>, Luz Marycela Mendoza Gonzalez <luz.mendoza@scrd.gov.co>, Angelica Maria Segura Bonell <angelica.segura@scrd.gov.co>, Yuly Alexandra Perez Perdomo <yuly.perez@scrd.gov.co>, Administrativa Obras 24 <administrativaobras24@colombiacrea.org>, Financiera Obras 24 <financieraobras24@colombiacrea.org>

cordial saludo.

De acuerdo a la invitación a la convocatoria del comité técnico No. 16 en el marco del Convenio Interadministrativo N°654 de 2024 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024", que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin*", me permito como supervisor pronunciarme de la siguiente forma conforme al orden del día propuesto:

1. **Verificación del quórum.**

R/: Confirmo asistencia.

2. **Aprobación del orden del día.**

R/: Apruebo el orden del día

3. **Presentación y aprobación del presupuesto de ejecución V11.**

R/: Se conoce el presupuesto versión 10 con sus traslados y de ser aprobados en este comité quedara la versión 11

4. **Presentación y aprobación de contrataciones y procesos contractuales.**

4.1. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos del proyecto "Obra Performática-Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría.

Orden de compra fichas de ingreso

R/: Se da aprobación al traslado de recursos de gastos de producción al rubro de acreditaciones por valor de **$16.966.600** y se da viabilidad a la contratación, de acuerdo al estudio de mercado y evaluación del proveedor siendo el único que presentó la cotización Paket por un valor de **$16.966.600.**

4.1.2 Adición contrato La Ventana Producciones

R/: Se da aprobación al traslado de recursos de gastos de producción por valor de $ 76.211.456, y se da viabilidad a la adición.

El Contratista La Ventana Producciones deberá ampliar la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, con el fin de cubrir el riesgo del sistema estructural de vuelos propuesto.

4.1.3 Recurso Humano - Apoyo a la producción de campo

R/: Me doy por enterado, y se recomienda que se incluya en la justificación que las funciones del señor serán asumidas por el equipo ya contratado, obteniendo un ahorro por valor de $ **4.101.479 en** el rubro recurso humano.

4.1.4. Adición al contrato de camerinos

R/: Se da aprobación al traslado de recursos de gastos de producción por valor de $ **15.470.000** al rubro de camerinos, y se da viabilidad a la adición, de conformidad con la justificación presentada.

4.2. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos del proyecto "Obra Escenográfica- Navidad 2024" de la Plaza de Bolívar.

4.2.1 Lavandería

R/:/: Se da aprobación al traslado de recursos de gastos de producción por valor de $ **4.500.120**, se da viabilidad a la contratación, de acuerdo al estudio de mercado y evaluación del proveedor siendo el único que presento la cotización el proveedor Cosmotex por un valor de **$17.550.120**

4.2.2 Carpas, mesas, sillas.

R/: Se da aprobación, de acuerdo al estudio de mercado y evaluación del proveedor presentado siendo el más económico 2 PAR por un valor de $ **31.914.372** y el saldo a favor por valor de $ **$41.564.678** trasladarlo al rubro gastos de producción.

4.2.3. Comunicaciones – Vestimenta

R/: Se da aprobación al traslado de recursos de gastos de producción por valor de $ $ 36.082.396, se da viabilidad al otrosí de adición al proveedor Sphera por valor de **$64.920.588.**

4.2.4. Contrato Muaré

R/: Se da aprobación a la cláusula sobre la custodia de los vestuarios, con el fin de que quede estipulado en el Contrato. Es un bien fungible se garantiza un año bajo custodia de Muare.

4.2.4. Servicio de vigilancia

R/: No se evidencia la propuesta detallada del proveedor, con las necesidades adicionales, por tal motivo queda pendiente la presentación para su posible aprobación.

4.3. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos de los proyectos "Obra Escenográfica- Navidad 2024" de la Plaza de Bolívar y "Obra Performática- Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría.

4.3.1 Declarado desierta la contratación de Pirotecnia y efectos especiales: Invitación abierta 010-2024

R/: Se da por recibida la información del proceso desierto

4.3.2 Presentación y aprobación de la contratación de Pirotecnia y efectos especiales: Invitación abierta 011-2024

R/: Se da viabilidad, con el fin de que Cocrea adelante la contratación de acuerdo a su manual por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($797.204.210)

4.3.3 Ferretería

R/: Se da aprobación al traslado de recursos de gastos de producción de Plaza Santamaria por valor de $ **$ 5.108.884** al rubro de ferretería Plaza Santamaria**,** y de acuerdo al estudio de mercado y evaluación del proveedor se da viabilidad a la contratación del proveedor **Dicafer por valor de $ 26.131.424 y** trasladar al rubro gastos de producción Plaza de Bolívar por valor de 3.821.662. Distribuidos así: Plaza de Santamaria por valor de $ 17.530.985 y Plaza de Bolívar $ 8.600.439.

Es necesario elaborar inventario de los bienes devolutivos con el fin de garantizar su reintegro para posterior entrega a la SCRD.

4.3.4 ARL equipo de producción técnica y logística
R/: Una vez validado el saldo del rubro recursos humano a la fecha cuenta con $103.622.852, se da aprobación al arl por valor de $1.301.400, quedando un saldo en el rubro de $102.321.452.

5. Proposiciones y varios

-Se solicita justificar los rubros en los cuales se recibió una única cotización y dejar la evidencia del estudio de mercado realizado.

-Se solicita ampliar la justificación de manera técnica y jurídica de los puntos 4.1.2 Adición contrato La Ventana Producciones, 4.1.4. Adición al contrato de camerinos, 4.2.4. Contrato Muaré y 4.3.4 ARL equipo de producción técnica y logística

Es de tener en cuenta que las justificaciones son eventos posteriores que se presentan de manera fortuita y extraordinaria.

Hugo Jairo Robles Hernández

DESPACHO SCRD

El lun, 9 dic 2024 a las 11:32, coordinacionobras2024 (<coordinacionobras2024@colombiacrea.org>) escribió:

> Apreciados miembros del Comité, reciban un cordial saludo.
>
> En el marco del Convenio Interadministrativo N°654 de 2024 cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024", que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin*", de manera atenta nos permitimos convocar al **comité técnico No. 16** que se realizará de manera virtual asincrónica, vía correo electrónico, a partir de hoy a las 11:30 a.m. y hasta las 3:00 p.m.
>
> El orden del día será el siguiente:
>
> El orden del día será el siguiente:
>
> 1. Verificación del quórum.
> 2. Aprobación del orden del día.
> 3. Presentación y aprobación del presupuesto de ejecución V11.
> 4. Presentación y aprobación de contrataciones y procesos contractuales.
>
> 4.1. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos del proyecto "Obra Performática- Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría.
> 4.2. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos del proyecto "Obra Escenográfica- Navidad 2024" de la Plaza de Bolívar.
> 4.3. Contrataciones y procesos contractuales con cargo a los recursos de los proyectos "Obra Escenográfica- Navidad 2024" de la Plaza de Bolívar y "Obra Performática- Navidad 2024" de la Plaza de la Santamaría.
>
> 5. Proposiciones y varios

Enlace a la convocatoria del comité:

https://docs.google.com/document/d/1qqclq4sjt7TsRe2wpDXoXWt3ydqPvCQ_/edit?usp=sharing&ouid=100706289414741262684&rtpof=true&sd=true

Enlace a la carpeta del Comité:
https://drive.google.com/drive/folders/1DTXglvOD7BtZj71UVr1BVF09rkESh81k?usp=drive_link

Cordialmente,

Paola Vives
Coordinadora Navidad 2024
CO·CREA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia. Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y/o información personal de la Corporación Crea Talento - COCREA, y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto(s). Si recibió este mensaje por error, por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido y elimínelo sin guardar ninguna copia. Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo Tecnologia@colombiacrea.org, indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Corporacion Crea Talento - COCREA. This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and/or personal information of the Corporacion Crea Talento - COCREA, and is intended solely for the use of the intended recipient(s). If you received this message in error, please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy. We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail Tecnologia@colombiacrea.org, indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD está prohibida.

